



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO
ORALIDAD**

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	JAIME CORTES PEREZ
APODERADO	EN CAUSA PROPIA
EJECUTADOS	AGAPITO CRISTANCHO MARTINEZ y JUAN CARLOS MARTINEZ MAZO
PROVIDENCIA	ORDENA INMOVILIZACIO VEHICULO
RADICADO	63-190-40-89-001-2020-00085-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00238

Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Inscrita como se encuentra la medida de EMBARGO del vehículo de placas BWN940 de propiedad del señor AGAPITO CRISTANCHO MARTINEZ identificado con C.C. No,5.934.277, se ordena su INMOVILIZACIÓN, para lo cual dispone oficiar a las autoridades de Policía, informando que el mencionado vehículo puede ser ubicado en la Carrera 7 No. 7-08 de este municipio. Líbrese oficio.

Inmovilizado el vehículo, se dispondrá lo pertinente para el secuestro del mismo.

Notifíquese y Cúmplase

GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

GERMAN ALONSO OSPINA ESCOBAR
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE CIRCASIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd92a9ec07e3b7134ad75430f8837dd079998f450448b6c7aa62621c19cf9af1
Documento generado en 15/12/2020 05:32:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>